Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000015

DICTAMEN UOC

Precio Referencial.

Ref.: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA ANNP

El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento..."*.

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en el marco de la Ley 2051/03, que establece:

Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGULADA POR LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020.,

Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.-

Se hace constar que el Precio Referencial obtenido, fue proporcionado por presupuestos de empresas del rubro, así también por contratos de la misma categoría de bienes, la Dependencia Solicitante y esta Unidad han verificado y analizado los mismos.

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha decidido aceptar los dos Presupuestos obtenidos y las copias de los contratos presentados por la Unidad TIC a fin de realizar el Precio Referencial para la adquisición, dando así también la oportunidad de participación de otros oferentes con las mismas similitudes de la publicación de las especificaciones técnicas.

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC
ANNP

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción,20 deABRIL de 2.022.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como _____"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"_____ "ID Nº _____"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ y _____del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	1 Prespuesto 1	2 Prespuesto 2	3 Prespuesto 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	Computadoras tipo 1 AVANZADA - según SICP	**6.653.800**	10.470.000	9.400.000	8.841.267
2	Notebook tipo 2	**10.200.000**	8.794.000	10.612.400	9.868.800

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio
PRESUP(1,1)	LCO 05/2021 ID 394382
PRESUP(1,2)	DATALAB
PRESUP(1,3)	MASTERSOFT PARAGUAY
PRESUP(2,1)	DATALAB pres_49.2022
PRESUP(2,2)	lco 05/2021 ID 394382
PRESUP(2,3)	ID 403687 UNA

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP

47

CONTRATO N° 26

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"

ID 394.382

(LCO 05/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DATA LAB S.A. con RUC 80030218 – 4, domiciliada en Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Lic. **Mirta Justina Morínigo de Rojas**, con **C.I.C. N° 654349**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución del Directorio de la ANNP N° 326 de fecha 07 de octubre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP" conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.382.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución del Directorio de la ANNP N° 326 de fecha 07 de octubre de 2021.

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación ANNP

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

ANNP
Calle. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 1 - Computadora Tipo 1 - Avanzada

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 1 - AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	10	DELL	EE.UU	6.653.800	66.538.000

LOTE NRO: 2 - Computadora Tipo 2 - Intermedia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA (modificada) Certificado MITIC N° 31387	Unidad	UNIDAD	27	DELL	EE.UU	5.552.900	149.928.300

LOTE NRO: 3 - Notebook Tipo 1 – Avanzada

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA (modificada) Certificado MITIC N° 30203	Unidad	UNIDAD	4	DELL	EE.UU	10.051.850	40.207.400

El monto total del presente contrato es de la suma de G. 256.673.700 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil setecientos).

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción del bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios*
1	*Computadora Tipo 1 Avanzada*	*10*	*Unidad*	*Gerencia de TIC TP de Asunción sito en El Paraguayo Independiente y Colon*	*Dentro de los 15 (quince) posteriores a la firma del Contrato.*
2	*Computadora Tipo 2 Intermedia*	*27*	*Unidad*		
3	*Notebooks Tipo 1 Avanzada*	*4*	*Unidad*		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN; la misma deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara, posterior a la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rubén Carmelo Valdez Cuellar - Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación y Anexos.

Lic. Mirta Morinigo de Roja
Representante Legal
Datalab

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 26 **del mes** Octubre **del año 2021.**

Lic. **Mirta Justina Morinigo de Rojas**
Proveedor
DATALAB S.A.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACION Y PUERTOS**

00000009

CONTRATO N° 27

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"

ID 394.382

(LCO 05/2021)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, con **C.I.C. N° 462281**, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PARASOFT SRL con RUC 80000727 – 1, domiciliada en Avda. España N° 2403 casi Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **Héctor Raúl Brunet**, con **C.I.C. N° 3582802**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución del Directorio de la ANNP N° 326 de fecha 07 de octubre de 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA ANNP" conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.382.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución del Directorio de la ANNP N° 326 de fecha 07 de octubre de 2021.

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 4 - Notebook Tipo 2 - Intermedia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	NOTEBOOK	Unidad	UNIDAD	7	DELL	CHINA	8.794.000	61.558.000

El monto total del presente contrato es de la suma de G. 61.558.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Ítem	*Descripción del bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Lugar de entrega de los bienes*	*Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios*
1	*Notebooks Tipo 2 – Intermedia*	*7*	*Unidad*	*Gerencia de TIC – TP de Asunción, sito en El Paraguayo Independiente y Colon*	*Dentro de los 15 (quince) posteriores a la firma del Contrato.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizara, posterior a la presentación de la factura por el Proveedor, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. Rubén Carmelo Valdez Cuellar – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

ANNP
Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACION Y PUERTOS**

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.

c) REPSE (registro de prestadores de servicios)

d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social

f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación y Anexos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días doce **del mes** noviembre **del año 2021.**

Héctor Raúl Brunet
Proveedor
PARASOFT SRL
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

PRES_49.2022

Asunción, 29 de marzo del 2022

Señores.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle la cotización de precios de referencia:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO Gs.
1	Notebook Tipo 2 Intermedia – Según especificaciones técnicas de la MITIC	1	Unidad	Gs. 10.200.000.-

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 120 (ciento veinte) días.
Validez de la Oferta: 30 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal

Datalab
Tecnología e innovación

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

PRES_10.2022

Asunción, 02 de febrero del 2022

Señores.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)

Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado. A continuación, se detalla el/el precio/os referencial/es:

Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario GS IVA Incl.	Precio Total GS IVA Incl.
1	NOTEBOOK TIPO 1 AVANZADO ESTÁNDAR DE LA MITIC	20	Unidad	17.830.000	356.600.000
2	PC TIPO 1 AVANZADO ESTÁNDAR DE LA MITIC CON UN MONITOR	40	Unidad	10.470.000	418.800.000
				Total GS IVA Inc.	**775.400.000**

Condiciones Generales:
Forma de Pago: A convenir.
Plazo de entrega: 120 días.
Validez de la Oferta: 30 días.

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Justina Morínigo de Rojas
Representante Legal

Datalab

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

Computadoras – Accesorios – Insumos – Servicio Técnico
Instalación y Cableado de Redes--Software

0000004

Asunción, 07 de marzo del 2022

Señor/es
Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP
Lic. Juan Ayala
Presente

PRESUP.2098/22

De nuestra consideración:

De acuerdo a su solicitud, nos es grato elevar el siguiente presupuesto:

Item	Descripción	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras Msptech Tipo 1 - Avanzada (según especificaciones tecnicas)	1	9.400.000	9.400.000

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración sobre el presente presupuesto.

Atentamente.

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - ANNP

TETÃPY
Ministerio del Interior

Paraguay de la gente

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2021
ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DATA LAB S.A.		SDA PARAGUAY S.A.		OFFICE COMPU S.A.		ONLINE PARAGUAY S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	16	10.612.400	169.798.400	11.600.000	185.600.000	11.877.950	190.047.200	12.947.700	207.163.200
							169.798.400		**185.600.000**		**190.047.200**		**207.163.200**

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Bernardo Ibarra
Coordinador de Seguridad Informática
Dirección Gral. de Tecnología y Comunicaciones

JAIME M. GOMEZ BELGADO
Comisario G.A.P.
Jefe de Gabinete
Dirección General de Inteligencia Policial

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Juan G. Cantero B.
Ofic. Insp. P. Ing.
Director

Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación - AINP

De: "Lic. Juan Ayala" <juan_ayala@annp.gov.py>
Para: "Veronica.acosta@datalab.com.py" <Veronica.acosta@datalab.com.py>
Fecha: 05/02/2022 08:31 AM
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

Buen dia

Me es grato dirigirme a usted a objeto de solicitar precios referenciales para un proceso de licitación

Los bienes a ser adquiridos son

1.- Computadora Tipo 1 - Según Especificaciones de MITIC
2.- Notebook Tipo 2 - según Especificaciones de MITIC

Saludos cordiales

Atte.

Juan Newton Ayala
Unidad de **Tecnologia** de la Información y Comunicación
Hernandarias y Estela Maris, 439-2159

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Datos adjuntos:

Comunicación - ANNP - Unidad de Tecnología de la Información
Lic. Juan Newton Ayala
Encargado UTIC

De: "Lic. Juan Ayala" <juan_ayala@annp.gov.py>
Para: "licitaciones@mastersoft.com.py" <licitaciones@mastersoft.com.py>
Fecha: 07/03/2022 10:45 AM
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES

00000001

Buen dia ;

En virtud a nuestro próximo llamado a adquisición de equipos informáticos, solicitamos si podrían facilitarnos precios referenciales de sus computadores PC tipo 1 Avanzado estándar de MITIC con un monitor.

Saludos Cordiales

Atte.

Juan Newton Ayala
Unidad de **Tecnología** de la Información y Comunica**ción**
Hernandarias y Estela Maris, 439-2159

Lic. Juan Newton Ayala
Gerencia UTIC
ANNP